



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	8 Actas consistente de 19 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta Sesión Ordinaria No. 01/2023 19 de enero del 2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 04 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Javier López González (Director), Dra. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de la Facultad), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) y el Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico) integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala Audiovisual de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitud de examen de Última Oportunidad.
2. Solicitudes de Bajas Extemporáneas.
3. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Se otorga aval a la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO** con matrícula **N2-ELIM** para presentar Examen de Última Oportunidad de la E.E. Evaluación y Diagnóstico en Salud con NRC y cursada en el periodo febrero-julio 2022, así mismo, se designa el Jurado Correspondiente: Dra. Ana Lis Heredia Espinosa profesora titular y Mtra. Manela Castillo Cabrera como sinodal; dicho examen será aplicado el día 25 de noviembre de los corrientes de 10:00 a 11:00 hrs. Por lo que tiene que cumplir con los tramites arancelarios a la mayor brevedad, quedando en el entendido que, en el caso de obtener una calificación reprobatoria, causará baja definitiva de la licenciatura por escolaridad, según lo establecido en el Artículo 70 del estatuto de alumnos que a la letra dice: **Artículo 70**. En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente: I) Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; y V) Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No se otorga aval a la solicitud del C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIM** para presentar Examen de Última Oportunidad de la E.E. Psicología Social con NRC y cursada en el periodo febrero-julio 2022, debido a que no se entregó la solicitud impresa y firmada en el periodo establecido para dicho trámite (26 al 31 de octubre de 2022).

2. Se otorga aval a las siguientes solicitudes de baja extemporánea para el periodo agosto 2022 – enero 2023 (202301):

Matrícula	Nombre del estudiante	Tipo de Baja
<b>N5-ELIM</b>	<b>N6-ELIMINADO 1</b>	EE Técnicas Básicas de Gestión del Talento Humano NRC 12199
		EE Intervención Psicoterapéutica y Psicoanálisis NRC 12201
		EE Intervención y Psicoterapia NRC45047
		EE Experiencia Recepcional NRC 58361

No se otorga aval a la solicitud del C. **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIM** para dar de baja extemporánea la Experiencia Educativa Psicología del Consumidor con NRC 19370, debido a que la solicitud no se apega a lo señalado en el Estatuto de los Estudiantes 2008 en su Artículo 38 que a letra dice: "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente”.

3. Como parte de los asuntos generales, en primer punto se avaló la solicitud de la C. **N9-ELIMINADO** **N10-ELIMINADO** con matrícula **N11-F** para realizar el proyecto de tesina titulado “Necesidades de apoyo Emocional en las Organizaciones” como medio de titulación profesional. Determinando para ello a los sinodales Dra. Ana Lis Heredia Espinosa, Dr. Rodolfo Uscanga Hermida y Dr. Javier López González.

Como segundo asunto general, se avaló la solicitud de la C. **N12-ELIMINADO 1** con matrícula **N13-F** para iniciar los trámites para presentar su examen profesional bajo la modalidad de Memoria con el tema “Funciones del departamento Psicopedagógico de nivel Secundaria y Bachillerato del Colegio Particular Antonio Caso”. Determinando para ello a los sinodales Dr. Rodolfo Uscanga Hermida, Mtra. Manuela Cabrera Castillo y Dra. Magali Huerta Reyes.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González  
Director

Dra. Leticia Gutiérrez Serrano  
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida  
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Pahola Ríos Carrillo  
Secretaria de Facultad

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa  
Miembro del Consejo Técnico

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSOEV

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."